



NEUQUEN

LEY 3137 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley Nacional N° 26.872, de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica de provisión de las prótesis necesarias.

Sanción: 08/08/2018; Promulgación: 31/08/2018;
Boletín Oficial 07/09/2018.

POR CUANTO:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Se adhiere a la Ley nacional [26872](#), de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica de provisión de las prótesis necesarias.

Art. 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace, el que debe establecer las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios que esta norma dispone.

Art. 3°.- El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) debe brindar la cobertura asistencial integral a los afiliados que, por indicación médica, deban someterse a una cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica. Asimismo, debe cubrir las prótesis y la lencería específica que indique el profesional, en los términos y alcances que fije la autoridad de aplicación.

Art. 4°.- A los efectos de la presente Ley, se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con municipios, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales.

Art. 5°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las actuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 6°.- La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente Ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su entrada en vigor.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de agosto de dos mil dieciocho.

Pablo Fabián Bongiovani, Vicepresidente 1° a/c Presidencia H. Legislatura del Neuquén

Lic. Beatriz Villalobos, Secretaria H. Legislatura del Neuquén

